

El Agustino, 13 de diciembre del 2019

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL AGUSTINO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de Diciembre 2019, Resolución de Alcaldía N° 320-2019-MDEA de fecha 12 de Setiembre del 2019, el Informe N° 139-2019-GPP-MDEA de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 423-2019-GAJ/MDEA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 320-2019-MDEA de fecha 12 de Setiembre del 2019 se aprobó la conformación de la Comisión de Tránsito conformada por la Gerencia Municipal, Un representante designado por el Alcalde, la Sub Gerencia de Talento Humano, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, dos Gerentes de los órganos de línea, conforme a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE y sus modificatorias;

Que, conforme el Informe N° 144-2019-GPP-MDEA de fecha 11 de Noviembre del 2019 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, es de opinión que se aplique la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0334-2017-SERVIR/PE que da origen a los lineamientos para el tránsito al nuevo Régimen de Servicio Civil, para lo cual se debe dejar sin efecto la Ordenanza N° 665-MDEA, dejando vigente la Ordenanza Municipal N° 482-MDEA que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad de El Agustino;

Que, visto el Informe N° 423-2019-GAJ-MDEA de fecha 12 de Noviembre 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica establece que la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR-PE dispuso dejar sin efecto a partir del 02 de Enero 2014, la Directiva N° 001-95-INAP/DNR "Normas para la formulación del Manual de Organización y Funciones (MOF) y la Resolución Jefatura N° 095-95-INAP/DNR., y estando al inicio del Tránsito al Régimen del Servicio Civil, recomienda que el Concejo Municipal restituya la vigencia de la Ordenanza N° 482- MDEA que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad de El Agustino hasta la culminación del Tránsito del Régimen del Servicio Civil, derogándose la Ordenanza N° 665 - MDEA;

Que, conforme lo establece la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE y sus modificatorias regulan el tránsito al nuevo Régimen del Servicio Civil, estableciendo cuatro etapas: La Conformación de la Comisión de Tránsito, la misma que se da a través de una Resolución del Titular de la Entidad, realizar el mapeo de puestos, determinación de Dotación Elaboración del Manual de Perfiles

de Puestos MPP y Elaboración de cuadros de Puestos de la Entidad - CPE y su Plan de Implementación, Concurso y contratación bajo el nuevo régimen;

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por lo señalado en el Artículo 9º numeral 8 de la Ley N° 27972 - la Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de comisiones, de lectura y aprobación de acta, el Concejo Municipal aprobó por mayoría la siguiente:

ORDENANZA QUE RESTITUYE LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA N° 482 - MDEA QUE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

Artículo Primero.- RESTITUIR la vigencia de la Ordenanza N° 482- MDEA que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad de El Agustino hasta la culminación del Tránsito del Régimen del Servicio Civil, DEROGANDOSE la Ordenanza N° 665 - MDEA.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Gerencia Municipal y demás órganos competentes el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Secretario General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnología de la Información la publicación en la página Web de la Municipalidad de El Agustino (www.mdea.gob.pe) y a la Sub Gerencia de imagen institucional su correspondiente difusión masiva.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

VÍCTOR MODESTO SALCEDO RÍOS

Alcalde

1845779-2